

Número 1543

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 778/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Jesús Vidal Valencia y Rosario Sánchez Catalán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo, a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril, a las 13, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo, a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Ha-

ciéndole saber al demandado que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda unifamiliar en dos plantas, baja a nivel de la calle y primera sobre la anterior, comunicadas ambas a través de escalera interior. Está situada en este término, partido de La Alberca, con frente a calle Los Pájaros, señalada con el número 22. Está cubierta por una terraza visitable. Tiene una superficie útil total de ochenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento veinte metros y ochenta y siete decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas, ocupando lo edificado sesenta y seis metros y noventa decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales, y los mismos linderos del solar donde se ha construido, que tiene una superficie de ciento dos metros cuadrados, y que linda, por su derecha entrando, que es Norte, con casa de José Aragón Aliaga; por su izquierda, que es Mediodía, con otra de Miguel Cárcelos, y por su fondo, que es Poniente, con casa de Juan Fernández.

Inscrita en el libro 37 de la Sección 9.ª, folio 83, finca número 2-951-2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia Seis.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1998.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.

Número 1544

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 551/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-